

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

"25 años construyendo beneficios para mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias"

CIRCULAR No.: 03/2023

ASUNTO: El que se indica

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2023.

C. SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C.C. SECRETARIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ZONAS NORTE Y SUR

C.C. SECRETARIOS DE LAS 15 SECRETARÍAS DE ORGANIZACIÓN

C.C. SECRETARIOS GENERALES Y REPRESENTANTES DE CENTROS DE TRABAJO

C.C. REPRESENTANTES DE ESCUELA

P R E S E N T E S . -

Por este conducto, los Representantes del SNTE Sección 30, ante el Comité Técnico del SARTET y por observaciones detectadas a través de la Consultoría externa en el ámbito fiscal, nos permitimos hacer de su conocimiento las siguientes disposiciones que entrarán en vigor paulatinamente, iniciando el día 5 de junio de 2023 (inicio de la Segunda Gira de Trabajo SARTET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023).

1. Para atender el ordenamiento referente a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), en los trámites de solicitudes de préstamos de Educación Básica, Homologados Transferido, de los Programas Adicionales para el Personal No Transferido de los Niveles Medio Superior, Superior, CECATIS y el personal jubilado de origen federal (ISSSTE) y estatal (IPSSET); así mismo para los correspondientes al Certificado de Firma Electrónica Avanzada y todos los demás que se soliciten y realicen ante este Sistema de Ahorro; el ejecutivo que le atienda deberá verificar en la página pública de internet del Instituto Nacional Electoral (INE) la vigencia y la veracidad de los datos que presentan en la copia de su credencial para votar; además de tomar captura de pantalla, imprimirla y anexarla al expediente de trámite autógrafo y vía internet.

2. A partir de la fecha señalada se omite como requisito la Constancia Única de Registro de Población (CURP).

3. Para los solicitantes de trámites vigentes de préstamos autorizados por este Sistema de Ahorro, y con sustento en el **Artículo 21 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, a partir del Ejercicio Fiscal 2024, en el primer trimestre (enero, febrero y marzo) será obligatorio actualizar el comprobante de domicilio, el cual deberá encontrarse a nombre del titular solicitante, en caso contrario y con sustento en el **Anexo 3 del Acuerdo 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la**

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

"25 años construyendo beneficios para mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias"

CIRCULAR No.: 03/2023

ASUNTO: El que se indica

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2023.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, inciso b), numeral iii); se atenderán las siguientes disposiciones:

- a) Si se encuentra a nombre de un familiar se deberá anexar documento (acta de nacimiento o matrimonio) en copia simple que acredite el parentesco.
- b) Cuando la vivienda sea arrendada y el comprobante de domicilio se encuentra a nombre del arrendador deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento.
- c) En casos diferentes a los anteriores se deberá presentar un acta testimonial con identificación oficial y firma de tres vecinos.

En el mismo tema, si al momento de la solicitud del trámite de préstamo presentara identificación oficial del INE y ésta muestra el domicilio de entidad federativa que no es de Tamaulipas, el comprobante de domicilio vigente, de Agua Potable o de la CFE que anexe deberá estar a nombre del solicitante titular que coincida con los datos del INE de lo contrario se considerará lo estipulado en los incisos a, b y c de este punto 3.

Para los tres supuestos anteriores los documentos se anexarán a los expedientes de cada trámite de préstamos.

La actualización de este documento se realizará a través del correo electrónico de afiliacionyahorro@snteseccion30sartet.org.mx, y será el Departamento de Afiliación y Ahorro el encargado de llevar a cabo la actualización en el perfil de cada afiliado y la digitalización de dicho documento en el sistema.

Nota: Si el domicilio en el comprobante de Agua Potable o de la Comisión Federal de Electricidad, que presente al momento de realizar el trámite, coincidiera con el de la Credencial para Votar vigente, se omiten los supuestos anteriores.

4. La Constancia de Situación Fiscal, expedida por el SAT, se deberá anexar al expediente **completa** y no deberá rebasar un año de su fecha de expedición, tomando como límite de vigencia el día en que se realizará la transferencia bancaria; esto para los solicitantes de cualquier tipo, modalidad o Programa de préstamos que se tramite.

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

"25 años construyendo beneficios para mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias"

CIRCULAR No.: 03/2023

ASUNTO: El que se indica

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2023.

5. Para él o los pagos anticipados de préstamos se dispone lo siguiente:

- I. Se eliminan los pagos anticipados en efectivo, por concepto de pago de préstamos.
- II. Los pagos anticipados se realizarán en ventanilla bancaria, solicitando que se traslade de la cuenta de nómina del afiliado, a la cuenta indicada, mediante transferencia electrónica referenciada.
- III. El Departamento de Contabilidad del SARTET le seguirá realizando los cálculos contables con la respectiva bonificación de intereses no devengados, en su caso, en donde se incluirá el número de cuenta e institución bancaria a donde realizará dicha operación.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes en espera de que tengan a bien, hacer extensiva la información anterior a los compañeros de la base afiliados a este Sistema de Ahorro.

A T E N T A M E N T E

Los Representantes del SNTE SECCIÓN 30 ante el Comité Técnico del SARTET.

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
DE TAMAULIPAS**

C.P. ROBERTO JESÚS FAVIÁN AGUIAR **MTRO. MARIANO LARA SALAZAR**

DE LA SECCION 30 DEL SNTE

PROFR. ULISES RUIZ PÉREZ

c.c.p. Archivo.